



AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPIEL - 14220  
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA VEINTINUEVE DE  
JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

*En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-*

ASISTENTES.-

ALCALDE:

*Don José Antonio Fernández Romero*

CONCEJALES:

*Doña Ángela María Nevado Acedo*

*Don Juan Andrés Berengena Muñoz*

*Don Antonio Bejarano Martín*

*Doña Olga María García Sánchez*

*Don Juan García Jurado*

*Doña Carmen Moreno Toribio*

*Don Antonio Ruiz Alcántara*

*Doña Ana León Aragonés*

*Don Pedro Carrillo Díaz*

*Don Manuel Ramos Romero*

*Secretario Interventor*

*Don Joaquín Jurado Chacón*

*El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:*

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-**

*A continuación y obrando en poder de los miembros que componen este Ayuntamiento en Pleno, se da lectura al acta de la sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los once asistentes previa aclaración y rectificación al acta de dicha sesión en su punto doce en los términos que literalmente dice:*

*“Y la acusa de haberse lucrado de forma personal alquilando un local de su propiedad en uno de los proyectos. A lo que la portavoz le contesta que está mintiendo deliberadamente y a sabiendas, y añade que son las asociaciones allegada al PP precisamente las que se lucran desde que está gobernando el PP en este Ayuntamiento”.-*

**SEGUNDO.-PROPUESTA DESIGNACION DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LABORAL 2018 EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL**

*Vista la Orden de 11 de Octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, exponiendo en su artículo 1º y 2º el procedimiento de designación de dichos días por los Ayuntamiento, con un número máximo de dos días para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población y dado que ya ha sido publicado en el BOJA número 86 de 09/05/2017 el Calendario de*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**ESPIEL - 14220**  
**(CORDOBA)**

—  
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72  
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34  
C/ Andalucía, 7

*Fiestas Laborales para Andalucía 2018, la Corporación Pleno por unanimidad de los once asistentes (6PP-4PSOE-A-1IU-CA) acuerda:*

*Primero.- Designar como días festivos de carácter laboral para el 2018 en este Municipio de Espiel, los días que a continuación se detallan:*

*-30 de Abril de 2018 (Lunes).-*

*-03 de Agosto de 2018 (Viernes).-*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección General de Relaciones Laborales, para su conocimiento y efectos oportunos.-*

**TERCERO.- PROPUESTA DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER ESCOLAR CURSO 2017-2018.-**

*Visto el artículo 11 apartado 6 del Decreto 301/2009 por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes de Andalucía, así como la Resolución de 08 de Mayo de 2017 de la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, por el que se aprueba el calendario y jornada escolar en los Centros docentes no universitarios para el curso académico 2017/2018 y en el que se concreta que los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal, hasta tres días no lectivos, no coincidentes con las fiestas locales establecidas por la*

Junta de Andalucía, a la Corporación Pleno y vistas las fechas propuestas por el Concejo Escolar Municipal, la Corporación Pleno, por unanimidad de los once asistentes (6PP-4PSOE-A-1IU-CA) acuerda:

Primero.- Aprobar como días NO LECTIVOS de carácter escolar para el curso 2017-2018 en el C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA DE ESPIEL, los que a continuación se indican:

-13 de Octubre de 2017(Viernes)

-19 de Enero de 2018(Viernes)

-25 de Mayo de 2018(Viernes)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público del C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA para su conocimiento, así como a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.-

#### CUARTO.- EXPEDIENTE 1/2017 MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos, la propuesta de la Alcaldía que a continuación se detalla así como el Informe de Secretaría Intervención de 26 de Junio de 2017 favorable desde el punto de vista normativo; la propuesta es la siguiente:

En los últimos años existe por parte de este Ayuntamiento una preocupación constante a la hora de abordar la problemática de los aparcamientos en el casco urbano de esta localidad; nuestro parque de vehículos es muy importante y existen zonas donde el ciudadano/a tiene serios inconvenientes a la hora de aparcar.-

Como es conocido, se han adquirido algunos terrenos donde se están en la actualidad ubicando no solo vehículos turismo, también de gran tonelaje (zona antigua carretera nacional) y en Planes Provinciales 2015-2019 otras dos zonas.-



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPIEL - 14220  
(CORDOBA)**

←  
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72  
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34  
C/ Andalucía, 7

*En esta ocasión se ha visto la posibilidad de adquirir terrenos en la Calle Coronel Giménez con la idea de tener otro espacio para el destino indicado en la presente propuesta, sin embargo nos encontramos con la falta de consignación presupuestaria en el presente Presupuesto de 2017 pues solo se consignó 10.000,00 en la Partida 933061000, siendo necesario 60.000,00 pero entendiendo esta Alcaldía no poder demorar esta oportunidad de compra pues puede que los mismos sean adquiridos por otros interesados/as.-*

*A tal efecto se ha estudiado la posibilidad de financiar la Partida con bajas de otras que no afectan en absoluto al desarrollo normal del Presupuesto de Inversiones pues su cuantificación en la elaboración de los Presupuestos lo fue por tener una previsión en los mismos y en las finalidades de la Partida.-*

*Por ello, a la Corporación Pleno, propongo la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero.-Aprobar el expediente 1/2017 de modificación de crédito extraordinario con bajas en otras partidas de gastos, en los términos que a continuación se detallan:*

**-CREDITO EXTRAORDINARIO:**

*Partida 933061000 Adquisición de terrenos: 50.000,00*

**-BAJAS OTRAS PARTIDAS:**

*Partida 929062400 Adquisición Vehículos: -9.500,00*

*Partida 164060900 Obras Cementerio Municipal: -15.000,00*

*Partida 171061907 Obras Inversiones Parques-Zonas  
Ajardinada: -10.500,00*

*-Partida 165061908 Obras Inversiones Alumbrado Público: -  
15.000,00*

*TOTAL BAJAS: -50.000,00*

*Segundo.- Someter el expediente a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante el plazo reglamentario, y en el supuesto de no producirse reclamaciones se entienda definitivamente aprobado, si bien, con la publicación del texto íntegro de la modificación.-*

*Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio se expresa que el presente punto viene a Pleno porque no tiene más remedio el Sr. Alcalde ya que lo es por ley, ya que en caso contrario no lo hubiera traído pues ha quitado prácticamente todas las competencias al Pleno y son más de 300.000,00 euros los que se dedican al concepto de compra de terrenos.-*

*Por el Portavoz del Grupo Izquierda Unidad Don Manuel Ramos Romero se expresa que dicho terreno ya se derribó una casa en ruinas y no consta que la familia propietaria lo pagara por lo que se hace favoritismo a dicha familia y tras diferentes intervenciones le expresa al Alcalde que es el más autócrata que ha pasado por el pueblo de Espiel.-*

*El Sr. Alcalde indica a los asistentes que se está hablando de un tema que lleva más de veintinueve años y por respeto a la persona que entonces estaba de Alcalde, no debe mencionar ni sabe de qué forma se hizo y los gastos que se le imputaron al derribo de la misma.-*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPIEL - 14220  
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

*Tras deliberación, con seis votos a favor del Grupo Popular y cinco en contra (4PSOE-1 IU-CA) queda aprobado el presente expediente con los acuerdos propuestos por la Alcaldía.-*

**QUINTO.- PROPOSICION GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL APERTURA DE CAMINOS PUBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-**

*La red de caminos rurales de Espiel es una parte importante del patrimonio local, y e la actualidad es un elemento trascendental para el acceso a las explotaciones agropecuarias, constituyendo un elemento indispensable para la comunicación en el medio rural. En consecuencia, se hace necesaria su regulación, con una finalidad: Preservar los valores del patrimonio del municipio de Espiel y mantenerlos en buen estado y uso. Según expresa la Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del Municipio de Espiel.-*

*Los caminos públicos de competencia municipal de Espiel se recogen en el censo de Caminos Rurales Públicos que tienen el Ayuntamiento de Espiel y la cartografía que acompaña al mismo.*

*Los siguientes caminos están regulados bajo esta Ordenanza:*

- Camino Navafernando
- Camino de las Leoneras
- Camino de los Ingleses

*Con cancela candada que impide el paso a cualquier vecino/a de Espiel*

- Camino de la Fresnadilla\_Alamedilla
- Camino del Río Guadalbarbo

*Con cancela no candadas*

*Todos como caminos públicos de bien de dominio y uso público, por lo que son inalienables e imprescriptibles. Y el Ayuntamiento, según el artículo 7 de dicha ordenanza tiene el deber y el derecho de investigar los*

bienes que se presumen pertenecientes al dominio público, estando facultado para recupera de oficio la posesión indebidamente perdida, con independencia del tiempo que haya sido ocupado o utilizado por particulares. En caso de ocupación o cierre del camino, el Ayuntamiento una vez acreditado el carácter público del mismo, iniciará la recuperación de oficio del camino que, por ser dominio público, no tiene límite de plazo para su ejecución.-

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Espiel eleva a pleno para su consideración del siguiente:

#### ACUERDO

1.- Que se proceda de manera inmediata, a la apertura de todos los caminos públicos como procede por la Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del Municipio de Espiel, comenzando por los mencionados en la exposición de motivos.-

Espiel, 26 de junio de 2017, rubrica, Fdo.- Marycarmen Moreno Toribio, Portavoz G. Municipal Socialista.-

Por el Sr. Alcalde

A propuesta del Grupo Socialista que ha presentado dicha propuesta, se solicita hasta que se averigüe los datos indicados por el Alcalde, se posponga el presente hasta el Pleno del mes de Septiembre, lo que se acepta por unanimidad de los once asistentes.-

#### SEXTO.-MOCION GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL RELATIVA A LA COBERTURA DE LOS PLENOS MUNICIPALES.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción pesetada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Toribio, que dice así:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Con esta moción el Grupo Municipal Socialista pretende respetar el derecho a la ciudadanía de nuestro pueblo. Los vecinos y vecinas de Espiel deben de estar informados en todo momento de cuanto acontece en el municipio. No basta tener buenas intenciones respecto a los derechos reconocidos, sino que hay que ponerlos en marcha como así lo reconoce la propia constitución en su artículo 20.-





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPIEL - 14220  
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

*Los plenos municipales son actos públicos y como tales está permitida su grabación. La prohibición de hacerlo vulnera los derechos fundamentales de la ciudadanía, y tal como recoge el artículo 70 de la LBRL, los plenos de las corporaciones, se pueden grabar sin necesidad de autorización.-*

*Desde el Grupo Municipal Socialista no se pretende que esta moción se quede solo en el conocimiento de que los plenos se pueden grabar, sino que vamos más allá, que cada sesión plenaria sea emitida en directo por nuestra radio municipal "Radio Estrella", haciendo público los debates municipales acercando a los vecinos y vecinas la labor que desarrolla el Ayuntamiento, y poniendo a su disposición los posicionamientos de sus representantes políticos.-*

*Esta iniciativa que se plantea desde el Grupo Municipal Socialista es fruto de la convicción de que hay que trabajar desde la cercanía y con absoluta transparencia, y así, estamos convencidos de poder fomentar la participación ciudadana en la vida municipal.-*

*Con este texto solicitábamos el 7 de septiembre de 2015 que se proporcionaran las condiciones para que los plenos se radiaran en nuestra radio municipal, ante la rotunda negativa del Alcalde. En esta ocasión vamos más allá, no nos quedamos en que se radien, sino que se graben para darle difusión en medios de comunicación y redes sociales.-*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Espiel eleva a pleno para su consideración los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- Que a partir de septiembre se graben las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Espiel, tal y como se recoge en la Ley de Transparencia.-*

*2.- Que se proporcione copia de la grabación a todos los Grupos políticos para su posterior difusión.-*

*Espiel, 26 de junio de 2017, rubrica, Marycarmen Moreno Toribio, Portavoz G. Municipal Socialista.-*

---

*Por el Sr. Alcalde se expresa que a diferencia de lo que propone el Grupo Socialista, lo que se pretende es que sean las personas las que acudan a los Plenos municipales que son públicos tal como asisten otras personas.-*

*Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio se indica que la cuestión es ponérselo fácil al ciudadano, tú tratas de convencernos de algo que no llevas razón; se trata de acercarle al ciudadano la vida política y teniendo los Plenos en su casa el ciudadano lo ve, escucha y participa; vamos a llevar la dinámica a su casa y que sepan de que se habla.-*

*El Portavoz de Izquierda Unida Don Manuel Ramos Romero expresa que hay personas que no acuden para que no lo marquéis vosotros y ese es el motivo por el que no vienen más personas*

*La Corporación Pleno, previa deliberación con seis en contra y cinco a favor (4PSOE)-1IU-CA) queda rechazada la Moción presentada por el Grupo Socialista.-*

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*A continuación se traslada íntegramente un Ruego del Grupo Socialista al cual da lectura su Portavoz Doña Carmen Moreno Toribio y que dice así:*

**RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL 29 DE JUNIO DE 2017:**

*En los dos años de mandato municipal desde el Grupo Municipal Socialista hemos tenido el más absoluto respeto a los miembros de esta Corporación, es más, hemos defendido que en los plenos debemos venir para trabajar por nuestro pueblo y nuestros vecinos, y siempre hemos dicho que no íbamos a participar de las situaciones bochornosas que a veces se han dado en algunas sesiones plenarias. El Alcalde y su equipo de gobierno se han quejado reiteradamente a este grupo, de sentirse ofendido por otro miembro de la corporación.*

*En el pleno del mes de abril, el Alcalde confundió la vida privada con la vida pública introduciendo en el debate político asuntos personales que en ningún momento deben formar parte de los asuntos de un pleno.-*



AYUNTAMIENTO

DE  
ESPIEL - 14220  
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

*La salida de tono del Alcalde hacia esta Portavoz, haciendo juicios de valor, es lo que me lleva a reprobar una actitud poco apropiada para un alcalde, sobre todo cuando a ciencia sabe que todo lo que dijo, lo hizo faltando a la verdad, y haciendo aquello a lo que no estaría dispuesto que le hicieran a él.-*

*Sr. Alcalde, la vida personal no debe de ser objeto de tu debate de aquí en adelante, creo que deberías moderar tu actitud y no mezclar la vida privada de los Concejales en la vida pública. Si esto o es así, el que más tiene que perder eres tú, Alcalde, por unas cosas o por otras.....siempre serás tú.-*

*A este asunto la Portavoz quiere que se haga constar lo dicho por el Alcalde "no dije que te lucraras sino que te aprovechaste de la situación".-*

**A continuación por la Portavoz del Grupo Socialista se efectúan las preguntas que a continuación se detallan en relación a distintos Programas subvencionados por la Diputación Provincial de Córdoba en el presente ejercicio de 2017:**

**-FORMA DE CONTRATACION "TU PRIMER EMPLEO":**

*Por el Alcalde se contesta que se buscarán con las características que marcan las bases de la Diputación, tener entre 18 y 30 años, no más de seis meses de vida laboral y estar inscrito en la oficina de empleo como demandante en animación socio deportiva y otros; por ahora se está intentando localizar a personas del pueblo para ofrecer dicha opción pero no han contestado aún.-*

**-PROGRAMA CONCERTACION Y EMPLEO:**

*Contesta el Alcalde a este respecto Limpieza de Vías Públicas con arreglo a las listas de mujeres casadas, solteras y monoparentales que figuran en el Ayuntamiento, estos contratos son de dos meses; en arreglo de vías públicas y demás obras las cuadrillas serán de un oficial y cuatro peones aproximadamente con contratos de un mes y el Concejale de obras indica*

que dado que sabe los Oficiales desempleados (unos cinco aproximadamente) y las personas que se encuentra demandándolo irá llamando en función de las necesidades.-

En cuanto a los Talleres de Verano, se expone por el Alcalde y Concejalía que preferentemente las socias y socios de la Asociación Animación Espiel; la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio indica que esto conste en dichos términos, a los que la Concejal Doña Olga María García Sánchez expresa que deben tener magisterio u otras carreras y experiencia en trabajos con niños/as.-

-PORQUE SE HA RENUNCIADO AL PROGRAMA UN DIA JOVEN EN ESPIEL 2016 SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA:

El Sr. Alcalde contesta que dicha renuncia ha sido porque el programa había que realizarlo al 31/12/2016 y por los responsables del mismo no se pudieron encajar fechas en el mes de Diciembre por diferentes motivos, por ello se comunicó a Diputación en el presente año la renuncia al mismo al objeto de que no nos ingresaran las subvención y luego tener que devolverla.-

-QUE GESTION SE HA EFECTUADO POR LA ALCALDIA EN RELACIÓN AL TEMA DE LAS TERMITAS QUE EN UN PLENO SE TRATO A INSTANCIA DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL:

Por el Sr. Alcalde se expresa que aún no se ha concretado nada sobre dicho asunto, esperando si la Junta de Andalucía saca alguna línea, respondiendo la Portavoz Doña Carmen Moreno Toribio que hay más vías, por ejemplo tocar la Diputación e intentar darle una solución antes de que las termitas se coman las casas de los vecinos.-

-QUIEN ESTA GESTIONANDO LA PISCINA MUNICIPAL: La Barra de la Piscina el actual adjudicatario del Hostal y la propia Piscina y su funcionamiento la Empresa BESPORT S.L.

-ASUNTO GASTOS CARNAVAL:

Por la Portavoz del Grupo Socialista se indica que una vez revisado el expediente de gastos de Carnaval, con una relación de gastos y un reintegro, que gestiona o lleva la organización la Asociación El Cerrete, entiende que no es correcto pues no presenta una Memoria final de ejecución y resultados como exige la normativa y por tanto considera que es irregular la forma de ejecución y presentación; por el Alcalde se estima



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPIEL - 14220  
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72  
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34  
C/ Andalucía, 7

*que ve normal esa formar de actuar y justificar la misma y que el año que viene dicha Asociación llevará la Organización como todos estos años.-*

*Por Don Manuel Ramos Romero se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:*

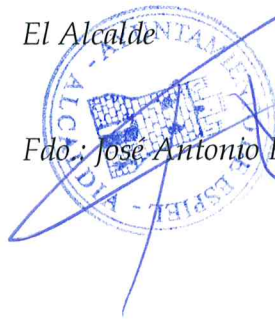
*-Contenedores Calle Serranas y que se ponga uno de vidrio por allí cerca ya que los vecinos/as que viven en la zona tienen que hacer grandes desplazamientos.-*

*-Museo etnológico cuando es su puesta en funcionamiento pues allí se ven ventanas abiertas y sin funcionar, a lo que el Alcalde expresa que hay que terminar algunas cosas y luego ir ubicando lo que se considere de valor.-*

*-Gastos Caseta, si se puede diga lo gastos que han supuesto lo que se ha ejecutado.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-*

*El Alcalde*



*Fdo.: José Antonio Fernández Romero Fdo.- Joaquín Jurado Chacón*

*El Secretario General*



